



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

CERTIFICADO No. 24 /2015.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la II Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día lunes 26 de enero de 2015, se acuerda por **unanimidad de los Consejeros aprobar la solicitud del sr. Intendente a este órgano colegiado, mediante su Memorándum N° 07 de fecha 23 de enero de 2015, en el sentido de obtener el acuerdo para la donación de los bienes dados de baja del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, de conformidad a lo establecido en la letra d) del artículo 70, de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.**

El detalle de los bienes muebles consta en las Resoluciones Exentas N° 846/13m 2131/13, 1839/14 y 2460/14 emitidas todas por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, las cuales son tenidas a la vista y forman parte integrante del presente acto administrativo.

Se deja constancia que de los 11 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: DAVID HECTOR ZAPATA VALENZUELA, ROBERTO WILLIAM ERPEL SEGUEL, GARY JEFF TAPIA CASTRO, MAURICIO HUMBERTO PAREDES FIERRO, RAUL RAMON CASTRO LETELIER, RODRIGO ALEJANDRO DIAZ BOGDANIC, MARCELO ANDRES ZARA PIZARRO, ERNESTO SABINO LEE VASQUEZ, ARTURO MIGUEL GOMEZ MAMANI, JUAN POMA HUAYLLA y OVIDIO CLAUDIO SANTOS SANTOS.

Conforme, Arica 26 de enero de 2015



RODRIGO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL ARICA-PARINACOTA